



DECRETO ALCALDICIO N° 301

DESIGNA APARCAMIENTO Y AUTORIZA
CIRCULACION DE MOTONIVELADORA CPHH-
49-1.

QUILLON, 27 FEB 2014

VISTOS:

Las necesidades del servicio por efectuar el mejoramiento de caminos vecinales; lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales; La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del BíoBío; las facultades que me confiere la Ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 07 DE MARZO DEL 2014, para el resguardo de las maquinarias que se indican a continuación:

MAQUINARIA	OPERADOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA JOHN DEERE CPHH - 49-1	HUGO ORTIZ LANDAETA RUT. N° [REDACTED]	SECTOR : SAN EDUARDO PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA PINO RIQUELME RUT.: [REDACTED] FONO [REDACTED]

2.- AUTORICÉSE LA CIRCULACION DE LA MAQUINA INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR, PARA EL DIA 01 DE MARZO DEL 2014, PARA EFECTUAR REPERFILADO EN LOS CAMINOS DE LIUCURA ALTO.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

NCP/cvm

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- U. DE MAQUINARIAS
- OPERADOR